

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015.**

ACTA Nº 11/2015

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero

D^a Gisela Barrio Luna

D. Ignacio Esparrells Julián

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Javier Lahoz Lop

D. Miguel Ángel Estevan Serrano

Dña. María Milián San Nicolás

D. José Antonio Benavente Serrano

D. José María Andreu Ariño

Dña. Isabel Herrera Espallargas

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D^a. Ana Belén Andreu Pascual

D^a. Berta Zapater Vera

D. Eduardo Orrios Senlí

D. Joaquín Galindo Pascual

Concejales ausentes:

Dña. Pilar Viñuales Catón

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Ana Isabel Pérez Llorens

En Alcañiz, a diecisiete de julio de dos mil quince, siendo las 14,05 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- TOMA POSESIÓN CONCEJAL DE GANAR-ALCAÑIZ.-

Se procede en primer a dar posesión de su cargo de Concejál a la Srta. Griñon una vez que ha sido remitida la credencial correspondiente por la Junta Electoral de Zona y presentada la declaración de Bienes y actividades.

La Sra. Griñon precede la prestación de la promesa según la fórmula legal establecida de una declaración del siguiente tenor: *“Prometo trabajar por los intereses de la mayoría social, defendiendo la libertad, igualdad y dignidad de las personas. Desempeñando mis funciones con transparencia y lealtad a la ciudadanía y velando por el buen uso de los bienes y recursos públicos bajo los principios de eficiencia y equidad.”*

El Sr. Alcalde felicita a la Sra. Griñón y le da la bienvenida a la Corporación. Le desea el mejor de los éxitos y trabajar por Alcañiz.

A continuación el Sr. Alcalde informe que se retira del orden del día el punto 5º. Y que se tratará el punto 6 inmediatamente después de la aprobación del borrador del acta, alterando el orden del día remitido.

2- APROBACIÓN DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador de la sesión de fecha 8 del actual, se somete a la consideración de los Sres. Concejales.

No produciéndose intervenciones se somete el asunto a votación adoptando el Pleno por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de julio de dos mil quince”

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDIAL DE CRÉDITOS.-

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente se procede a someter a votación separada cada una de las relaciones de facturas dictaminadas con el siguiente resultado:

Relación nº 1454:

Miembros de derecho: 17
Miembros presentes: 17
Votos a favor: 7
Votos en contra: 6 (Ganar y PSOE)
Abstenciones: 4 (PAR-C'S)

Relación nº 1488:

Miembros de derecho: 17
Miembros presentes: 17
Votos a favor: 7
Votos en contra: 0
Abstenciones: 10(Ganar,. PSOE, Par, C's)

Relación nº 1503:

Miembros de derecho: 17
Miembros presentes: 17
Votos a favor: 7
Votos en contra: 6 (Ganar y PSOE)
Abstenciones: 4 (PAR-C'S)

Relación nº 1504:

Miembros de derecho: 17
Miembros presentes: 17
Votos a favor: 7
Votos en contra: 6 (Ganar y PSOE)
Abstenciones: 4 (PAR-C'S)

- Informe Intervención para la regularización contable de la compensación del anticipo del canon de la concesión del servicio de abastecimiento de agua:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 7

Votos en contra: 6 (Ganar y PSOE)

Abstenciones: 4 (PAR y C's)

En consecuencia el Pleno acuerda:

1.- Aprobar las siguientes facturas contenidas en la siguientes relaciones como reconocimiento extrajudicial de créditos:

a) Relación 1454 de 30-12-14 que comprende 66 facturas e importa la cantidad de 101.841,62 euros fiscalizada con reparos por Intervención.

b) Relación de facturas número 1488 de 30-12-14 que comprende 7 facturas e importa la cantidad de 72.577,69 euros fiscalizada con reparos por Intervención.

c) Relación de facturas número 1503 de 31-12-14 que comprende 6 facturas e importa la cantidad de 5.306,88 euros fiscalizada con reparos por Intervención.

d) Relación de facturas 1504 de 31-12-14 que comprende 4 facturas e importa la cantidad de 4.385,04 euros fiscalizada con reparos por Intervención.

2.- Aprobar el informe de Intervención de 28-05-15 correspondiente a los siguientes conceptos: “parte anticipo Canon 2013 y 2014 y compensación equilibrio económico de la concesión, por importe total de 234.321,64 euros fiscalizada con reparos por Intervención, para su pago en compensación y reflejar este gasto en la contabilidad en concepto de reconocimiento extrajudicial de créditos.

En explicación de voto toma la palabra el Sr. Galindo que manifiesta que su abstención en este punto de la sesión se debe a que no formaba parte de la anterior Corporación que fue quien dictaminó los expedientes.

El Sr. Ponz explica que su grupo está en contra de la revisión del contrato con Aquagest. No se debe permitir que cobre intereses desde enero de 2012 cuando los pagos del anticipo del canon se realizaron más tarde. Pide al Sr. Alcalde que reconduzca esta situación.

4. MODIFICACIÓN NÚM. 10 AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015.-

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

A continuación toma la palabra el Sr. Galindo que defiende su voto en contra por tres razones:

1ª.- No se me dio traslado de la documentación necesaria. Son tres veces las que la he pedido y no se me ha atendido debidamente. No he podido preparar la Comisión con la debida diligencia.

2º.- Había un crédito inicial de 109.000 euros y el suplemento que se trae es de 85.000 Euros. Eso indica bien poca credibilidad del crédito inicial o bien una subida del precio. No se ha argumentado. Tenemos 5 partidas de publicidad. Tenemos 78 mil euros y ahora se suplementan 25.000. De ahí una parte va a una asistencia técnica de prensa.

No me encaja y no me gusta. Tenemos un funcionario, no sé porque contratar esa asistencia.

3ª.- Hay informe negativo de Intervención por incumplimiento del Plan de Ajuste. Se quita del sueldo de la Policía Local. No sé si llegaremos a 31 de diciembre. De la partida de limpieza se quitan 20.000 euros lo que supone $\frac{1}{4}$ de lo que hay presupuestado y también se merma la partida de reparación vías. No me parece correcto. Votaré en contra.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que el Presupuesto es una previsión de ingresos y gastos. Siempre se han sobredotado las partidas de personal. No hay problemas de cobro hasta 31 de diciembre. Si que el tema de la luz es debido a una modificación en el precio. Lamenta que no se le entregará antes el presupuesto. La Concejal de Hacienda quería entregarlo a todos a la vez.

A continuación interviene la Sra. Andreu que manifiesta que se plantea una modificación del presupuesto. Es una de tantas. Siempre surgen imprevistos. Viene con informe negativo de Intervención por incumplimiento Plan de Ajuste. Conocíamos las partidas. Pedimos aclaraciones a la Concejal Delegada. Pedimos que los pliegos de contratación de la asistencia se pasen por Comisión. Se aceptó ese compromiso para poder aportar. Justifica por ello su abstención.

Seguidamente interviene el Sr. Andreu que expresa su voto en contra porque según informe Intervención se pasan créditos del Capítulo I al Capítulo II. con incumplimiento del Plan Ajuste.

Por último interviene la Sra. Millán que se pronuncia en contra. Considera que gastar 5.000 euros al mes en publicidad es una pasada y además va a un medio. Si hay necesidad que se reconsidere la plaza existente y considero que con ese dinero se podía editar un Boletín municipal.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate señalando que se aceptan las sugerencias. Afirma que la partida de publicidad está en positivo, pero otras no como son el caso de la luz y la limpieza.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 7

Votos en contra: 7 (Ganar, PSOE y C's)

Abstenciones: 3 (PAR)

Habida cuenta que se ha producido empate en la votación procede someter el asunto a segunda votación que arroja el mismo resultado por lo que dicho empate se resuelve con voto de calidad del Sr. Alcalde a favor de la propuesta.

En consecuencia el Pleno con voto de calidad del Sr. Alcalde acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

Visto el Expediente de Modificación de créditos 10/2015 sobre suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas, la Comisión se propone al Pleno:

“1º.- Aprobar el expediente de modificación de 10/2015 sobre suplemento de

crédito financiado con bajas de otras partidas:

Los gastos para los que no existe crédito en el presupuesto vigente, son los siguientes:

Aplicación	Descripción	Importe
920/22602	Publicidad y propaganda servicios generales.	25.000,00
920/22100	Suministro Energía Eléctrica Edificios Servicios Generales	85.000,00
Total Suplemento de Crédito		110.000,00

Las partidas con las que se propone financiar estos créditos extraordinarios son las siguientes:

Disminución en aplicación presupuestaria de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
132/12101	Sueldo Grupo C2	25.000,00
132/12004	Sueldos Grupo C2 Policía Local	35.000,00
334/22700	Limpieza edificios cultura.	20.000,00
1531/21901	Reparaciones en vía urbanas	30.000,00
Total Policía Local		110.000,00

2º.- Tramitar el expediente de acuerdo a lo establecido en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.”

5.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.-

Se hace constar que en este punto de la sesión se ausenta de la misma el Sr. Estevan.

De orden del Sr. Alcalde por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 13

Votos en contra: 3 (Ganar)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del vigente Presupuesto del año 2015; Capítulo VIII-Órganos de Gobierno-; Base 49 –Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación-; 2 d) Presidente de la Comisión Informativa 120,00 €, la Comisión

acuerda proponer al Pleno el inicio de expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015.”

6. ACEPTACIÓN SUBVENCIONES (POLICÍA LOCAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS).- .

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que acaba una legislatura con subvenciones del FITE. Hemos recibido importantes cantidades y espera continuidad en la colaboración del FITE.

De orden del Sr. Alcalde por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

Primero.- 1. Aceptar la subvención concedida por el Instituto Aragonés de Fomento al Ayuntamiento de Alcañiz, por importe de 200.000 € con destino al “Proyecto de remodelación de la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva proyecto que se enmarca dentro del Fondo de Inversiones de Teruel

2.-Declarar que la obra no está financiada con otra subvención oficial.

Segundo 1. Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcañiz por Orden de 24-06-15 del Consejero de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, por importe de 14.554,47 € con destino a la adquisición de un etilómetro orientativo para la Policía Local.

2. Declarar que esta adquisición no está financiada con otra subvención oficial.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos.

El Secretario,